

CASTRO, 11 DE OCTUBRE DEL 2018.-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal Nº 498 de fecha 02.10.2018; el Decreto Municipal Nº 461 de fecha 06.09.2018; la Sesión Ordinaria Nº 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar Plan de Esterilización de mascotas en la Comuna de Castro.-
- 2.- La Resolución Exenta Nº: 8740/2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) que aprueba mediante PROGRAMA ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, AÑO 2018 el proyecto denominado PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA (PTRAC) 2018 COMUNA DE CASTRO (ID: 102010103) por un monto de \$23.000.0000.-

DECRETO:

- 1.- **EJECUTESE**, el segundo llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: "**SERV. ESTERILIZACIÓN CANINOS Y FELINOS CASTRO**", con cargo a fondos extrapresupuestarios.-
- 2.- **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "**SERV. ESTERILIZACIÓN CANINOS Y FELINOS CASTRO**".-
- 3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: "**SERV. ESTERILIZACIÓN CANINOS Y FELINOS CASTRO**".-
- 4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, a la Directora de SECPLAN o su representante, al Director de Medio Ambiente o su representante; al Director de Administración y Finanzas o su representante; se designa a la Dirección de SECPLAN como unidad encargada de la licitación respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.